

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**10695** *Orden ECD/1775/2012, de 20 de julio, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, designación que comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 9, apartado 2, del citado Real Decreto, desarrollado por el artículo 11 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba su Reglamento de funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.

El nombramiento como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, de los siguientes representantes:

Consejera sustituta del Consejero titular Don Alfonso González Hermoso de Mendoza: Doña Esther Castillo Delgado.

Consejera sustituta del Consejero titular Don Federico Morán Abad: Doña Amalia Gómez Rodríguez.

Consejera sustituta del Consejero titular Don Jorge Sainz González: Doña Pilar Ponce Velasco.

Consejero sustituto del Consejero titular Don Jaime Rodríguez de Rivera Sanz: Don Javier Pascual Casado.

Consejera sustituta del Consejero titular Don Tomás Fraile Santos: Doña M<sup>a</sup> José Fabre González.

Consejero sustituto del Consejero titular Don Ángel de Miguel Casas: Don Eduardo Coba Arango.

Consejero sustituto de la Consejera titular Doña Ana Capilla Casco: Don Lucas García-Badell Delibes.

Segundo.

El mandato de los Consejeros sustitutos nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros sustitutos en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.